



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Informe

Número:

Referencia: Anexo I Prof. Asociado/a DSE LFM

ANEXO I

CARGO: Profesor/a Asociado/a con Dedicación Semiexclusiva

DISCIPLINA: Sección Física

ÁREA: Laboratorio de Física Médica

Requisitos

Se requiere que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor en Física, o méritos equivalentes que serán aprobados por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Física y de, al menos, una materia especial afín al área del llamado y al grupo o laboratorio correspondiente.

Se requiere que el postulante acredite antecedentes en dirección de proyectos de investigación acreditados en áreas afín con el llamado.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes en gestión y/o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/ evaluadoras, organización de congresos, actividades organizadas por la facultad, entre otras.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas:

- transporte de radiación en sistemas biológicos,
- radioterapia,
- medicina nuclear, y

- dosimetría de radiaciones

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión en al menos una de las siguientes áreas:

- difusión y promoción del conocimiento en general, y
- promoción de la física médica.

Responsabilidades del cargo

El/la postulante designado/a se incorporará al Laboratorio de Física Médica y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, dirección de becarios/as, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales, y colaborando en el desarrollo de infraestructura del Laboratorio. Deberá demostrar, además, capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2º, Res. HCD 1/87), indicando el tema en el cual proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.